



# Comisión Nacional de Telecomunicaciones

APARTADO POSTAL 15012 • TEGUCIGALPA M.D.C. • HONDURAS • C.A.  
Teléfono: +504 21-3500 Fax: +504 21-3511

## RESOLUCION 1514/98

**COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL).**- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

**CONSIDERANDO:** Que CONATEL podrá establecer normas de administración y regulación del Plan de Numeración de acuerdo a las proyecciones de crecimiento de telecomunicaciones del país.

**CONSIDERANDO:** Que es facultad de CONATEL formular y llevar a práctica el Plan de Telecomunicaciones del cual forma parte el Plan de Numeración Telefónico, aprobado mediante la Resolución 424 /97.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución 1090/98 emitida el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y ocho, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, otorgó a la Sociedad GLOBALSTAR HONDURAS, S. A. DE C.V., permiso no exclusivo para proporcionar el servicio público, Final Complementario de Telefonía Móvil por Satélite de Baja Orbita, en todo el territorio de la República de Honduras.

**CONSIDERANDO:** Que es atribución de CONATEL asignar racionalmente la numeración telefónica a los diferentes operadores autorizados.

### POR TANTO

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) en aplicación de los artículos 2, 7, 13, 14, 20, 25 30, y 33, de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones; 1, 72 y 73, de su Reglamento General; 1, 32, 33, 83 y 84 de la Ley de Procedimientos Administrativos;

### RESUELVE

**PRIMERO:** Asignar, de acuerdo al Plan Nacional de Numeración aprobado en la Resolución 426/97, a la Sociedad GLOBALSTAR HONDURAS, S. A. DE C.V, la numeración para proporcionar el servicio público, Final Complementario de Comunicaciones Personales Globales Móviles por Satélites (GMPCS), de esa Empresa, de acuerdo a la siguiente estructura:

#### NUMERACION PARA SERVICIO GMPCS

| DIGITO |
|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| 1      | 2      | 3      | 4      | 5      | 6      | 7      |
| 9      | 5      | Z      | a      | B      | c      | d      |

CUADRO 1.- estructura de numeración de siete (7) dígitos

9 : Identificador de zona para redes móviles y GMPCS  
5Z : Código GMPCS  
abcd : Número de abonado.

GLOBALSTAR utilizará los valores 1, 2 y 3 para el dígito Z.



# Comisión Nacional de Telecomunicaciones

APARTADO POSTAL 15012 • TEGUCIGALPA M.D.C. • HONDURAS • C.A.

Teléfono: +504 21-3500 Fax: +504 21-3511

- SEGUNDO:** GLOBALSTAR no podrá utilizar ningún código de numeración que no haya sido asignado en la presente Resolución y de acuerdo al Plan de Numeración Telefónica a nivel Nacional, a menos que sea expresamente autorizado por CONATEL.
- TERCERO:** La presente asignación queda sujeta a un cargo por numeración, que en forma general establezca CONATEL para los códigos del Plan de Numeración asignados.
- CUARTO:** La presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial La Gaceta. **NOTIFÍQUESE.**

---

Lic. Norman Roy Hernández D.  
Presidente  
CONATEL

---

Ing. Francisco José Valenzuela A.  
Comisionado Propietario  
CONATEL

---

Ing. Mario Salvador Martínez V.  
Comisionado Propietario por Ley  
CONATEL

---

Ing. Walter D. Sandoval D.  
Secretario  
CONATEL